



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 45-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR**

Callao, 05 MAYO 2011

**VISTO:**

El Informe N° 046-2011-/REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD, de fecha 29 de abril de 2011, del Coordinador de la Actividad: **"LIMPIEZA DE CAUCE DEL RIO CHILLON CALLAO-2011-I"** de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 101-2011-Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 04 de febrero de 2011, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: **"LIMPIEZA DE CAUCE DEL RIO CHILLON CALLAO-2011-I"**, con un Presupuesto total de S/. 329,381.00 (TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de enero de 2011. El plazo de ejecución de 90 (noventa) días naturales, y se realizará mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que mediante, Informe N° 046-2011-/REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD, de fecha 29 de abril de 2011, el Coordinador de la Actividad: **"LIMPIEZA DE CAUCE DEL RIO CHILLON CALLAO-2011-I"**, solicita la ampliación de 11(once) días naturales de la mencionada Actividad, sin incremento de marco presupuestal ni reprogramación de metas físicas. Para lo cual señala como sustento la ejecución de tareas complementarias de carácter técnico: elaboración de cuadros de control y consumo de combustible, rendimientos de trabajo, elaboración de planos finales de obra, confección de metrados finales de movimiento de tierra y administrativos: cumplimiento de compromisos contractuales de personal, organizar el procedimiento administrativo para la liquidación de la Actividad, realizar el inventario de bienes asignados y la elaboración del Informe Final de la Actividad;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 Marzo de 2008 y modificatorias, y a las facultades delegadas en el Artículo Primero, Inciso 2, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 055 de fecha 13 de enero de 2011;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Aprobar por los fundamentos expuestos, la Ampliación de Plazo de la Actividad: "LIMPIEZA DE CAUCE DEL RIO CHILLON CALLAO-2011-I", en once (11) días naturales, sin incremento de marco presupuestal ni reprogramación de metas físicas, por lo cual el plazo total de ejecución de la Actividad es de Ciento y Uno (101) días naturales, debiendo culminar el 17 de mayo de 2011.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo a fin de proceder a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**GOBIERNO REGIONAL CALLAO**  
**DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN**  
Gerente General Regional